COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 18/2018 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2018** para la **"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2018.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **ARICIO GAMARRA FLORES, ANA ELIZABET FERNANDEZ ESPINOLA, MENEVA S.R.L., ACS PLAST S.A., FAMETAL S.A.;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes **25 de abril del 2018,** a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 30/2018 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2018 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	FAMETAL S.A.	Gs. 40.518.324.-
2	DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte Rolón	Gs. 31.103.000.-

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
FAMETAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **FAMETAL S.A. y DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte**; **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR LOTE y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR LOTE.**

Lote N°1: Materiales de Aluminio

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	FAMETAL S.A.	7.951.700.-

Lote N°2: Materiales de vidrio, acero inoxidable, porcelana y otros

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte	31.103.000.-
2	FAMETAL S.A.	32.566.624.-

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a verificar las ofertas presentadas por los oferentes, constatándose que la firma **FAMETAL S.A.** presentó el Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad competente para los ítems N° 5 y 6 del Lote N° 1, por tal motivo se procede a solicitar a la firma **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte**, por medio de la Nota de la UOC N° 318/2018 respectivamente; que presente lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad competente.

Además de dicho documento de manera a dar continuidad más adelante al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a solicitar mediante la Nota mencionadas má arriba, a las firma **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte** lo siguiente:

- ✓ Balances Generales firmados por un Contador Público matriculado de los 3 ejercicios (2014-2015-2016).

Dicho pedido debe ser elevado a la dentro de las 24 horas una vez recibida la presente nota.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma mencionada más arriba presentó su Balance General, no así su certificado de Origen Nacional, por tal motivo no se procede a aplicar el margen preferencia a dichas empresas.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La firma ***FAMETAL S.A.***; presenta las oferta más baja en el Lote N° 1; por lo que se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.
- ✓ La firma **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte;** presenta las oferta más baja en el Lote N° 2; por lo que se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS: FAMETAL S.A. y DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa *FAMETAL S.A.*, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURÍDICAS.	FAMETAL S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante. tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente municipal.	CUMPLE

Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa *DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte.*, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FÍSICAS.	DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia	CUMPLE

	simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	FAMETAL S.A.	DIANA COMERCIAL de Jorgelia Duarte
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de las firmas ***FAMETAL S.A. y DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte.,*** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Artemio Vera Cabrera	FAMETAL S.A.	226.614	NO Figura en la base de datos del SINARH
2	Jorgelina Rosalba Duarte	DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte	522.881	NO Figura en la base de datos del SINARH

Por tanto, las empresas **FAMENTAL S.A. y DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de las Muestras

Conforme al Anexo C Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación se procede a verificar las muestras proveídas para el Lote N° 1 por el Oferente FAMETAL S.A. y para el Lote N° 2 por el Oferente DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte, los cuales CUMPLEN con lo solicitado por la convocante.

c) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE COTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016", Art. 5°... Análisis de los precios ofertados:** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en

el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

***OFERENTE*: FAMETAL S.A.**

Lote N° 1 Materiales de Aluminio

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	52152001-001	Jarro de aluminio	126	5.600	12.000	3.920	6.720
2	52151803-001	Cacerola de Aluminio de 10 litros	14	45.000	35.000	31.500	54.000
3	52152009-003	Sopera de aluminio con tapa	35	29.800	26.400	20.860	35.760
4	52151603-001	Rallador de aluminio	4	13.000	14.300	9.100	15.600
5	48101530-002	Tacho de aluminio c/ tapa de 100lts	6	530.000	453.750	371.000	636.000
6	48101530-002	Tacho de aluminio c/ tapa de 80lts	2	450.000	400.000	315.000	540.000
7	48101909-001	Cafetera de Aluminio	56	24.000	19.000	16.800	28.800
8	48101815-003	Espumadera de aluminio grande	12	15.000	11.200	10.500	18.000
9	52151904-003	Asadera de aluminio grande	4	42.900	40.000	30.030	51.480
10	52151804-001	Hervidora de aluminio	6	18.900	14.600	13.230	22.680

***OFERENTE*: DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte**

Lote N° 2 Materiales de vidrio, acero inoxidable, porcelana y otros

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	52152004-009	Plato de vidrio hondo	425	3.850	3.600	2.695	4.620
2	52152004-010	Plato de vidrio playo	425	3.850	3.600	2.695	4.620
3	52152004-003	Plato de porcelana (hondo)	100	5.500	8.500	3.850	6.600
4	52152004-005	Plato de porcelana (playo)	100	5.500	8.500	3.850	6.600
5	52152005-001	Platillo para postre de vidrio	100	3.500	3.000	2.450	4.200
6	52152009-9999	Sopera de Acero Inoxidable con tapa	10	80.000	90.000	56.000	96.000
7	52152005-001	Platito	100	3.500	3.500	2.450	4.200
8	52152102-001	Vaso de vidrio	485	3.400	3.100	2.380	4.080
9	52152001-003	Jarra de vidrio de 1.5 lts.	50	12.000	12.000	8.400	14.400
10	52152104-001	Copa de vidrio	151	8.250	5.500	5.775	9.900
11	52152015-001	Compotera de vidrio	230	2.750	3.000	1.925	3.300
12	52151803-001	Cacerola de Acero inoxidable de 5litros	8	187.000	75.000	130.900	224.400
13	48101815-005	Espumadera de acero inoxidable	2	23.000	6.500	16.100	27.600
14	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable	170	11.000	3.000	7.700	13.200
15	52151702-003	Cuchillo de acero inoxidable tamaño grande	40	11.000	49.000	7.700	13.200
16	52151702-001	Cuchillo de acero inoxidable con mango de plástico	396	2.900	2.000	2.030	3.480
17	52151703-002	Tenedor de acero inoxidable con mango de	396	1.350	2.000	945	1.620

		plástico					
18	52151704-002	Cuchara de acero inoxidable con mango de plástico	295	1.350	2.000	945	1.620
19	52151704-004	Cuchara de acero inoxidable	170	5.100	4.200	3.570	6.120
20	48101815-001	Cucharon para sopera de acero inoxidable	16	7.150	6.500	5.005	8.580
21	48101815-002	Cucharona grande de acero inoxidable	62	24.500	22.000	17.150	29.400
22	52151704-003	Cucharita	190	1.200	1.100	840	1.440
23	52151703-003	Tenedor de acero inoxidable	170	5.100	3.000	3.570	6.120
24	52151703-003	Tenedor de cocina inoxidable	12	14.900	13.000	10.430	17.880
25	52152010-004	Conservadora de 25 litros o superior	14	121.000	240.000	84.700	145.200
26	52152002-014	Panera de acero inoxidable	44	13.500	9.500	9.450	16.200
27	48101905-001	Taza de vidrio tamaño grande	140	7.700	5.000	5.390	9.240
28	52152101-004	Taza con platitos de vidrio	109	7.700	6.500	5.390	9.240
29	52152101-001	Taza para café con platillito de porcelana	169	9.900	6.500	6.930	11.880
30	52152006-004	Bandeja para chupín	7	240.000	155.000	168.000	288.000
31	52152006-001	Bandeja de acero inoxidable	43	24.200	21.000	16.940	29.040
32	52152001-002	Jarra de acero inoxidable	21	35.500	42.000	24.850	42.600
33	52151650-001	Colador de fideo de acero inoxidable	2	35.000	12.000	24.500	42.000
34	52151606-001	Tabla para picar carne	9	22.000	72.000	15.400	26.400
35	52151616-001	Espátula de madera	21	5.500	3.500	3.850	6.600
36	52151802-003	Sartén teflonado grande	8	47.500	49.000	33.250	57.000
37	52152002-010	Azucarero de acero inoxidable	25	20.000	20.000	14.000	24.000
38	48101530-001	Olla de acero inoxidable de 10 litros	1	200.000	170.000	140.000	240.000
39	48101530-001	Olla de acero inoxidable de 20 litros	1	350.000	200.000	245.000	420.000
40	52152010-9998	Termo para agua caliente de acero inoxidable de 5 litros	5	300.000	260.000	210.000	360.000
41	52151604-010	Colador de metal	7	20.000	8.500	14.000	24.000
42	52151646-001	Mazo de madera para cocina	15	18.500	15.000	12.950	22.200
43	48101912-001	Juego condimentero de vidrio	6	15.000	18.000	10.500	18.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que algunos precios cotizados por los oferentes se encuentran por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, según se expone a continuación:

- ✓ La Firma ***FAMETAL S.A.,*** por encima del 20% del referencial en el ítem N° 1 del Lote N° 1
- ✓ La Firma ***DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte,*** por encima del 20% del referencial, en los ítems N° 3, 4, 10, 15, 16, 17, 18, 25, 27, 29 y 34 del Lote N° 2 y por debajo del 30% del referencial, en los Ítems N° 12, 13, 14, 23, 30, 33, 35, 39 y 41 del Lote N° 2.

Por tal motivo se procedió mediante Notas de la UOC Nº 332 y 333 de fecha 30 de abril del corriente, para la firma ***FAMETAL S.A. y DIANA COMERCIAL de Jorgelina;*** a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente a los ítems de los lotes detallados más arriba; los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 411/2018**, dicho pedido debe ser elevado a la UOC dentro de las 24 horas una vez recibida la nota.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado las firmas ***FAMETAL S.A. y DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte*** presenta sus respectivas Notas s/n de fecha 02 de mayo en la cual detallan las composiciones de sus precios en los Ítems en los cuales se les ha solicitado, procediéndose a analizar los mismos en su conjunto; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentra dentro de los parámetros del mercado, y que los precios referenciales de la convocante en algunos casos no se encuentran de acuerdo al mercado local actual; y atendiendo además que son las ofertas más económicas del presente llamado: por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto **CUMPLEN** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

d) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2014 - 2015– 2016)

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	FAMETAL S.A.	3,50	0,14	7,43	CUMPLE
2	DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte	3,67	0,09	54,15	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que las firmas **FAMETAL S.A. y DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte,** están en condiciones para ejecutar los contratos con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLEN"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

e) Capacidad Técnica: N/A

f) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**FAMETAL S.A.**	**DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte**
Copias de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR (según corresponda la oferta) a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2015, 2016 y 2017). Deberán presentar un volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) correspondiente a cada año. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que las firmas FAMETAL S.A. y DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte. **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas **FAMETAL S.A. y DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte,** cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan los precios evaluados como los más bajos.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 18/2018** para la **"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"**, a la siguientes empresas:

- *FAMETAL S.A.;* hasta la suma de **Gs. 7.951.700.- (Guaraníes siete millones novecientos cincuenta y un mil setecientos).**
- *DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte;* hasta la suma de **Gs. 31.005.000.- (Guaraníes treinta y un millones cinco mil).**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 02 de mayo de 2018.-

MIGUEL A. ALFONZO PAREDES
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

ANEXO I:
CD Nº 18/2018 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"

OFERENTE: FAMETAL S.A.

LOTE NRO: 1 MATERIALES DE ALUMINIO									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proceden.	Precio unitario	Precio total
1	52152001-001	Jarro de aluminio	Unidad	Unidad	126	Fametal	Paraguay	12.000	1.512.000
2	52151803-001	Cacerola de Aluminio de 10 litros	Unidad	Unidad	14	Fametal	Paraguay	35.000	490.000
3	52152009-003	Sopera de aluminio con tapa	Unidad	Unidad	35	Fametal	Paraguay	26.400	924.000
4	52151603-001	Rallador de aluminio	Unidad	Unidad	4	Liko	Chile	14.300	57.200
5	48101530-002	Tacho de aluminio c/ tapa de 100lts	Unidad	Unidad	6	Fametal	Paraguay	453.750	2.722.500
6	48101530-002	Tacho de aluminio c/ tapa de 80lts	Unidad	Unidad	2	Fametal	Paraguay	400.000	800.000
7	48101909-001	Cafetera de Aluminio	Unidad	Unidad	56	Fametal	Paraguay	19.000	1.064.000
8	48101815-003	Espumadera de aluminio grande	Unidad	Unidad	12	Fametal	Paraguay	11.200	134.400
9	52151904-003	Asadera de aluminio grande	Unidad	Unidad	4	Vissotex	Brasil	40.000	160.000
10	52151804-001	Hervidora de aluminio	Unidad	Unidad	6	Fametal	Paraguay	14.600	87.600
			Precio Total						7.951.700

OFERENTE: DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte.

LOTE NRO: 2 MATERIALES DE VIDRIO, ACERO INOXIDABLE, PORCELANA y OTROS									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proceden.	Precio unitario	Precio total
1	52152004-009	Plato de vidrio hondo	Unidad	Unidad	425	Duralex	Brasil	3.600	1.530.000
2	52152004-010	Plato de vidrio playo	Unidad	Unidad	425	Duralex	Brasil	3.600	1.530.000
3	52152004-003	Plato de porcelana (hondo)	Unidad	Unidad	100	Selecta	Chino	8.500	850.000
4	52152004-005	Plato de porcelana (playo)	Unidad	Unidad	100	Selecta	Chino	8.500	850.000
5	52152005-001	Platillo para postre de vidrio	Unidad	Unidad	100	Duralex	Brasil	3.000	300.000
6	52152009-9999	Sopera de Acero Inoxidable con tapa	Unidad	Unidad	10	Vinod	India	90.000	900.000
7	52152005-001	Platito	Unidad	Unidad	100	Urrutia	India	3.500	350.000
8	52152102-001	Vaso de vidrio	Unidad	Unidad	485	Nadir	Brasil	3.100	1.503.500
9	52152001-003	Jarra de vidrio de 1,5 lts.	Unidad	Unidad	50	Nadir	Brasil	12.000	600.000
10	52152104-001	Copa de vidrio	Unidad	Unidad	151	Nadir	Brasil	5.500	830.500
11	52152015-001	Compotera de vidrio	Unidad	Unidad	230	Wheaton	Brasil	3.000	690.000

12	52151803 -001	Cacerola de Acero inoxidable de 5litros	Unidad	Unidad	8	Vinod	India	75.000	600.000
13	48101815 -005	Espumadera de acero inoxidable	Unidad	Unidad	2	Vinod	India	6.500	13.000
14	52151702 -002	Cuchillo de acero inoxidable	Unidad	Unidad	170	Simonaggio	Brasil	3.000	510.000
15	52151702 -003	Cuchillo de acero inoxidable tamaño grande	Unidad	Unidad	38	Tramontina	Brasil	49.000	1.862.000
16	52151702 -001	Cuchillo de acero inoxidable con mango de plástico	Unidad	Unidad	396	Simonaggio	Brasil	2.000	792.000
17	52151703 -002	Tenedor de acero inoxidable con mango de plástico	Unidad	Unidad	396	Simonaggio	Brasil	2.000	792.000
18	52151704 -002	Cuchara de acero inoxidable con mango de plástico	Unidad	Unidad	295	Simonaggio	Brasil	2.000	590.000
19	52151704 -004	Cuchara de acero inoxidable	Unidad	Unidad	170	Vinod	India	4.200	714.000
20	48101815 -001	Cucharon para sopera de acero inoxidable	Unidad	Unidad	16	Vinod	India	6.500	104.000
21	48101815 -002	Cucharona grande de acero inoxidable	Unidad	Unidad	62	Vinod	India	22.000	1.364.000
22	52151704 -003	Cucharita	Unidad	Unidad	190	Tramontina	Brasil	1.100	209.000
23	52151703 -003	Tenedor de acero inoxidable	Unidad	Unidad	170	Vinod	India	3.000	510.000
24	52151703 -003	Tenedor de cocina inoxidable	Unidad	Unidad	12	Madefer	Brasil	13.000	156.000
25	52152010 -004	Conservadora de 25 litros o superior	Unidad	Unidad	14	Prince	Chino	240.000	3.360.000
26	52152002 -014	Panera de acero inoxidable	Unidad	Unidad	44	Vinod	India	9.500	418.000
27	48101905 -001	Taza de vidrio tamaño grande	Unidad	Unidad	140	Nadir	Brasil	5.000	700.000
28	52152101 -004	Taza con platitos de vidrio	Unidad	Unidad	109	Wheaton	Brasil	6.500	708.500
29	52152101 -001	Taza para café con platillito de porcelana	Unidad	Unidad	169	Urrutia	Chino	6.500	1.098.500
30	52152006 -004	Bandeja para chupin	Unidad	Unidad	7	Enlozadora San Lorenzo	Nacional	155.000	1.085.000
31	52152006 -001	Bandeja de acero inoxidable	Unidad	Unidad	43	Vaishnav	India	21.000	903.000
32	52152001 -002	Jarra de acero inoxidable	Unidad	Unidad	21	Marvel	India	42.000	882.000
33	52151650 -001	Colador de fideo de acero inoxidable	Unidad	Unidad	2	Vinod	India	12.000	24.000
34	52151606 -001	Tabla para picar carne	Unidad	Unidad	9	Cutting Board	Perú	72.000	648.000
35	52151616 -001	Espatula de madera	Unidad	Unidad	21	Hao Seng	Chino	3.500	73.500
36	52151802 -003	Sarten teflonado grande	Unidad	Unidad	8	Tramontina	Brasil	49.000	392.000
37	52152002 -010	Azucarero de acero inoxidable	Unidad	Unidad	25	Vinod	India	20.000	500.000
38	48101530 -001	Olla de acero inoxidable de 10 litros	Unidad	Unidad	1	Vinod	India	170.000	170.000
39	48101530 -001	Olla de acero inoxidable de 20 litros	Unidad	Unidad	1	Vinod	India	200.000	200.000
40	52152010 -9998	Termo para agua caliente de acero inoxidable de 5 litros	Unidad	Unidad	5	Sunnex	Chino	260.000	1.300.000
41	52151604 -010	Colador de metal	Unidad	Unidad	7	Vinod	India	8.500	59.500

42	52151646 -001	Mazo de madera para cocina	Unidad	Unidad	15	Lemar	Nacional	15.000	225.000
43	48101912 -001	Juego condimentero de vidrio	Unidad	Unidad	6	Hao Seng	Chino	18.000	108.000
			Precio Total						**31.005.000**

MIGUEL A. ALFONZO PAREDES
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UNIDAD
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3